



Universidad Autónoma de Santo Domingo

PRIMADA DE AMÉRICA

Fundada el 28 de octubre de 1538

COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL

“Año de la Internalización y Resiliencia Universitaria”

1 de junio de 2022

Circular CCE-Núm.025-2022

A la Comunidad Universitaria

**Elecciones de Autoridades Universitarias
2022-2026**


C El próximo 15 de junio, como lo dispone el Estatuto Orgánico, en urnas colocadas en las diferentes Facultades, Recintos y Centros, serán elegidas las autoridades que regirán los destinos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo durante el período 2022-2026. Ese día, en horario de 8:00 AM a 8:00 PM; setenta y seis (76) asambleas electorales elegirán a los titulares de los ciento ocho (108) cargos electivos que hay en esta institución pública de educación superior. Las correspondientes listas de electores de cada una de las asambleas electorales están al acceso de los interesados en el sitio web de la UASD. Con motivo de este acontecimiento, trascendental para la vida de la institución, la Comisión Central Electoral, organismo facultado por el artículo 133 del Estatuto Orgánico para la organización, administración y supervisión de las elecciones de las autoridades universitarias, informa por este medio a la comunidad universitaria que ha adoptado un conjunto de medidas destinadas al cumplimiento de las condiciones ambientales y de seguridad que deben reinar el día de las elecciones en la Universidad.

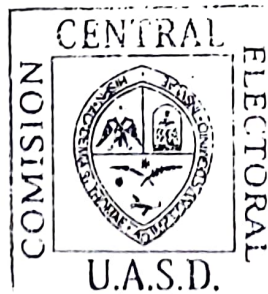
- E**
- 1.- Únicamente estarán abiertas para entrar al campus de la UASD la puerta Oeste (P1, Lincoln), y para salir, la puerta Sur (P3, NU). Todas las otras puertas, vehiculares y peatonales, permanecerán cerradas.
 - 2.- Los edificios dentro del campus universitario que no sean utilizados en actividades relacionadas con las elecciones permanecerán cerrados.
 - 3.- En todos los edificios donde habrá votaciones se instalarán cámaras de vigilancia, y equipos integrados por miembros del cuerpo de seguridad de la UASD, debidamente identificados, mantendrán la vigilancia en los alrededores de los centros de votación.
 - 4.- A las áreas de votación sólo tendrán acceso las siguientes personas: a) Los miembros de las mesas electorales; b) Los electores; c) Los delegados electorales, y d) Los supervisores electorales debidamente identificados que tuviere a bien designar la Comisión Central Electoral.


-Sigue-

- 5.- El personal de la oficina de control docente (bedeles) colaborará en el mantenimiento de la organización y el orden en las filas de electores. Únicamente los actuales candidatos y los funcionarios electos en las elecciones de junio de 2018, además de los miembros de la mesa, el supervisor electoral y los delegados electorales, están exonerados de hacer fila.
- 6.- El reglamento electoral prohíbe de manera terminante realizar actividades proselitistas de cualquier naturaleza el día de las elecciones. En consecuencia, los candidatos deben abstenerse de hacer recorridos por los centros de votación y deben instruir a sus seguidores para que se abstengan de distribuir propaganda en la cercanía de los centros de votación.
- 7.- En ese mismo sentido, la Comisión Central Electoral dotará de una identificación genérica a todos los delegados electorales a fin de impedir la propaganda proselitista que suelen portar en su vestimenta los delegados electorales dentro del escenario de votación.
- 8.- Los periodistas debidamente identificados con el logotipo del órgano informativo para el cual laboran, tendrán libre acceso al campus universitario el día de las elecciones.
- 9.- A fin de evitar el ingreso al campus universitario de personas ajenas al proceso electoral, cada persona que el próximo 15 de junio ingrese al campus de la UASD deberá estar adecuadamente identificada.
- 10.- Los candidatos a Rector que tengan un chofer a su servicio, podrán hacerse acompañar de otra persona, además del chofer, pero deben informarlo a la Comisión Central Electoral a más tardar el lunes 13 de junio, a las 5:00 PM.
- 11.- El comedor universitario permanecerá cerrado el día de las elecciones, de manera que la Institución, a través de la Dirección de Protocolo, proveerá alimentos y bebidas a todo el personal que esté laborando en las elecciones, incluyendo a los delegados electorales.

Por la Comisión Central Electoral,


Dr. Eneño Rodríguez Arias
Presidente




Prof. Frank Valdés López
Miembro Secretario.

jp.